



AUTORIZA TRATO DIRECTO AL "LIRMIN CHILE S.P.A

DECRETO N. 6222
FECHA 02 DIC 2014

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art.N° 10 N° 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar a la empresa **LIRMI CHILE S.P.A, RUT: 76.271.265-2, Con su programa de diseño de planificaciones.**

2.- Según Orden de Pedido N° 1673, Generada por el Director de la Escuela Rucapequen, de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita el contratación de LA PLATAFORMA DE DISEÑO DE PLANIFICACIONES TOKIN.

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

1. AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa, **LIRMI CHILE S.P.A, RUT: 76.271.265-2, Con su programa de diseño de planificaciones.**

Emítase Orden de Compra, por el monto **\$ 1.885.000** a través del portal Chilecompra, por la contratación de LA PLATAFORMA DE DISEÑO DE PLANIFICACIONES TOKIN. Escuela de la comuna de Chillán Viejo, será cancelado en 6 cuotas de \$ 314.167,67 a contar del mes de diciembre 2014 hasta mayo del 2015.

2. IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria n° 1140519 que corresponde al Presupuesto del **Fondo SEP**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FAL/HHH/OES/MVY/RMR/nfch

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Encargado de UTP, DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



I N F O R M E T R A T O D I R E C T O

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: SE REQUIERE CONTRATAR A LA EMPRESA LIRMI CHILE SPA , CON SU PROGRAMA COMPUTACIONAL TITULADO: PLATAFORMA DE DISEÑO DE PLANIFICACIONES, TOKIN, PARA LA ESCUELA RUCAPEQUEN
ID LICITACION	:
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: SE REQUIERE CONTRATAR ESTA EMPRESA QUE ES PROVEEDOR UNICO, NUMERO DE INSCRIPCION CONSERVADOR DE DERECHOS INTELECTUALES N° 243.125 . EL PROGRAMA AYUDARA A UN MEJORAR EL SISTEMA DE PLANIFICACION A LA ESCUELA DE RUCAPEQUEN. POR UN VALOR DE \$ 1.885.000, PAGARA EN 6 CUOTAS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE \$ 314.166.- Artículo N° 10, N° 7 Letra e.
PROVEEDOR	: LIRMI CHILE, RUT 76.271.265-2
CONCLUSION	: SE REQUIERE CONTRATAR ESTA EMPRESA CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA. PLATAFORMA DE DISEÑO DE PLANIFICACIONES, TOKIN, POR UN PERIODO DE 1 AÑO. Fondo SEP
MARCO LEGAL	: Artículo N° 10, N° 7 Letra e.



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (S)

Distribución:

UCM
Administración Municipal
DAEM
Adquisiciones